

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2014.
2. El Convenio de ejecución del programa SENDA Previene, de fecha 17 de febrero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol.
3. El decreto Alcaldicio N° 1083 de fecha 20 de febrero de 2014, que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Senda Previene, adjuntos al presente Decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de bienes y servicios y la contratación de servicios administrativos a honorarios a la reglamentación interna Municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades, acciones y gestión administrativa adjuntas al presente Decreto.

DECRETO:

1. Apruébese para el programa SENDA Previene, el Centro de costo denominado "Programa Previene" y sus actividades, por un monto de \$ 12.182.000.- (Doce millones ciento ochenta y dos mil pesos), adjuntas al presente decreto y que se detalla a continuación.
 - Gastos Programa Previene, Centro de costo denominado, Previene N° 12.10.04.
2. Apruébese el Siguiete desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
 - a) **Gastos en Personal:** contratación de Servicios técnicos a honorarios, para el desarrollo del Programa SENDA PREVIENE, contrato de 1 Técnico en prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y 1 Técnico en Servicio Social ©.
 - b) **Bienes y Servicios:** premios para actividades del programa y movilización, traslado y otros.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HFV/MHG



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE(S)
PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE(S)
DIRECTOR JURIDICO

- **Distribución:**
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes
- SENDA Previene

**PROGRAMA
SENDA PREVIENE 2014**

I. Descripción:

El programa SENDA PREVIENE, es el Sistema Comunal de Prevención del Consumo de Drogas. El programa es la expresión comunal de la política social, posibilitando la implementación de la Estrategia Nacional de Drogas en el nivel local. En este contexto, parece necesario reflexionar en torno al alcance y características que asume el abordar un problema social desde la lógica de la política pública, entendida ésta, como un conjunto articulado de acciones que incluyen el nivel nacional, regional y local, que pretende alcanzar en forma sistemática y coherente ciertos objetivos de interés para el bienestar de toda sociedad civil

II. Recursos:

- Aporte Municipal

Centro de costo N° 12.10.04 Previene	
Ítems	Monto anual
Gastos en personal	\$ 10.982.000.-
Bienes y servicios	\$ 1.200.000.-
Monto total anual	12.182.000.-

a) Profesionales a honorarios:

- **1 Técnico en Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol que cumplirá las siguientes funciones:**
 - Colabora en la disminución del consumo de drogas y alcohol en todos los sectores de la comuna de Temuco, apoyando con charlas, talleres y orientando en beneficio de todos los habitantes de la comuna, Contribuye con redes la atención oportuna, pertinente y un posterior seguimiento de estos, ejecutando 8 atenciones individuales mensuales en oficina comunal y gestiones de derivación, seguimiento e integración social de las personas en atención.
 - 4 charlas en el mes de detección precoz del consumo de drogas a profesionales de instituciones, empresas, organizaciones sociales, cristianas, estudiantes o a quienes lo soliciten.
 - 3 stand de difusión en el mes, estos se realizaran donde donde se requieran dentro de la comuna.
- **1 Técnico en Servicio Social © quien cumplirá las siguientes funciones:**
 - Desarrollo de talleres a niños, jóvenes y adultos en materias de prevención del consumo de drogas. 18 talleres para 9 adultos de P. de Valdivia de abril a diciembre, 4 talleres a adolescentes y apoderados en escuela Especial Ñielol en abril y agosto; 3 talleres de grupo de integración social juvenil en marzo, julio y diciembre, 10 reuniones de red del sector P. de Valdivia. 8 actividades comunitarias de sensibilización en drogas en diversos sectores de la comuna.

b) Bienes y servicios:

<p>Ámbito Gestión Territorial</p>	<p>Actividades recreativo-preventivas en el consumo de drogas y alcohol con usuarios del programa. Campeonatos de futbol Debates estudiantiles Olimpiadas</p>	<p>Marzo- noviembre</p>	<p>Premios, copas y medallas</p>
<p>Ámbito Gestión Territorial</p>	<p>Actividades recreativo-preventivas en el consumo de drogas y alcohol con usuarios del programa, fuera de la comuna.</p>	<p>Septiembre</p>	<p>Traslado y movilización, de usuarios y profesionales encargados de desarrollar la actividad o acompañantes adultos en casos de menores de edad.</p>



HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR
SEGURIDAD CIUDADANA

R
/MHG